INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2015

ADQUISICIÓN PASAJES AÉREOS- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 6 de julio de 2015

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para Procedimiento de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre Adquisición de Pasajes Aéreos- Extensión Universitaria para Casa Matriz.

1. Antecedentes

La Facultad dispuso la adquisición de Pasajes Aéreos para Casa Matriz para los ejercicios fiscales 2014-2016, a fin de atender la demanda de pasajes aéreos solicitados por los distintos estamentos de la facultad, en especial el Departamento de Posgrado para el traslado de Docentes hasta nuestro país y viceversa, quienes desarrollarán los diferentes módulos dentro de los cursos de postgrado dictados en la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Económicas.

Sobre la base de dichas notas, el Señor Decano, autorizó el inicio del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el inicio del proceso de adquisición del bien mencionado.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de adquisición del bien del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 5386/2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015."
f. El Decreto Nº 2929/2015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5386/2015 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
g. Resolución del Decanato Nº 03 del 14 de diciembre de 2011 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales que tendrá como funciones el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
h. Resolución Nº 1 del 29 de mayo de 2015 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2015, para la "Adquisición de Pasajes Aéreos- Extensión Universitaria para Casa Matriz". La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago para la provisión de los bienes se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **1133/2015** del rubro **230** Fuente de Financiamiento **30** Pasajes y Viáticos.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2015

ADQUISICIÓN PASAJES AÉREOS- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA CASA MATRIZ.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas de los bienes, en el Portal de Contrataciones, desde el 5 de junio hasta el 19 de junio de 2015.
El número de ID es el Nº 289492. El Número de expediente virtual es el 315299. Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) Premier S.R.L..; (b) Aries Travel S.R.L.. (c) Servi Travel S.A.; (d) Mayara Travel Service S.A.;(e) Inter Express S.A.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso de contratación, no se no se recibieron solicitudes de adendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobres que contienen las ofertas, en el local de la Facultad, en fecha 19 de junio de 2015. En efecto, siendo las 10:00 h, se presentó la siguiente firma:

Nº	Oferentes	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total de Ticket
1	**Aries Travel S.R.L.**	**0.0 % (cero porciento)**

Se preparó un Acta de Apertura de Sobre del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presentes en el acto de apertura y se identifica como Acta Nº **26/15**, la cual agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar la oferta fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la Licitación por Concurso de Ofertas, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por el Decanato o el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el artículo 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del presente llamado, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, atendiendo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, se verificará que las empresas han presentado en esta Licitación por Concurso de Ofertas los siguientes documentos:

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2015

ADQUISICIÓN PASAJES AÉREOS- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA CASA MATRIZ.

1. El formulario de oferta debidamente completado y preparado.

2. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente, los cuales deberán ser suficientes, adecuados y deberán estar firmados.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el artículo 61 del decreto reglamentario de modo a comprobar:

1. Que se encuentren en regla las documentaciones básicas de carácter sustancial entre ellos los formularios de las ofertas, que deben estar debidamente firmados y completados, asimismo que acompañen a los mismos los poderes suficientes del o los firmantes de la oferta.

2. Que la oferta se ajuste a las especificaciones técnica solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, que serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Que este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de bases y condiciones, y

4. Que los documentos de la oferta estén en general en orden. y

5. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo, para analizar el cumplimento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, la capacidad técnica y financiera para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de las ofertas

En la apertura de sobre se presentó una oferta, las correspondientes a la firma **Aries Travel S.R.L.**

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se ha procedido a realizar la verificación documental de la oferta presentada, del cual se concluye, que la firma **Aries Travel S.R.L.** ha presentado todos los documentos sustanciales y no sustanciales solicitados en el llamado.

A continuación se detalla en el siguiente cuadro el análisis realizado:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ARIES TRAVEL S.R.L.
A) Formulario de Oferta	**Cumple**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
C) Documentos legales.Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
c.1) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.	**Cumple**
c.2) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**
c.3) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	**Cumple**
c.4) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**
D) Certificado de cumplimiento tributario	**Cumple**
F) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 27/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2015

ADQUISICIÓN PASAJES AÉREOS- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA CASA MATRIZ.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, por lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Oferta.

N°	Descripción	Cantidad	Empresa	Porcentaje de Recargo sobre Precio del Ticket	Especificaciones Técnicas
1	Adquisición de pasajes vía aérea con itinerario solicitado según las necesidades de la institución.	1	Aries Travel S.R.L.	0.0 (cero %) porciento	Cumple

Evaluado el cumplimiento de la capacidad legal, se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos, concluyéndose que la firma **Aries Travel S.R.L.,** cuentan con la capacidad financiera según consta en los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, evaluadas por el presente Comité.

Situación Financiera Indicadores				
Oferentes	**Ratio de Liquidez igual o mayor que 1**	**Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80**	**Rentabilidad no deberá ser negativo**	**Observación**
ARIES TRAVEL	1,770207712	0,49937316	0,057777714	Cumple

Se ha procedido a evaluar además la experiencia y la capacidad de suministro, concluyéndose que la firma **Aries Travel S.R.L.,** cumple con los requerimientos establecidos en el PBC.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Empresas	Documentos Legales	Situación Financiera	Experiencia	Capacidad de Suministros
Aries Travel S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Además de lo mencionado, se comprobó que la Firma Aries Travel S.R.L. cuenta con la experiencia suficiente y capacidad técnica en la provisión de Pasajes Aéreos.

9. Criterios de adjudicación

El sistema de adjudicación del presente llamado es por **Total** de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El comité en concordancia a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 y el Artículo 63 del Decreto 21909/03, propondrá conforme a los siguientes términos la adjudicación al oferente:

a. Que el mismo cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y tiene capacidad técnica y financiera para la provisión del servicio correspondiente al llamado de referencia.

b. Que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, y

c. Que en relación a la parte económica de la oferta, esta se ajusta a los parámetros de los precios del mercado para el bien solicitado.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios definidos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2015–"**Adquisición de Pasajes Aéreos- Extensión Universitaria para Casa Matriz,** a la firma Aries Travel S.R.L., por un monto total máximo de **G 250.000.000.-** (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto mínimo de **G 125.000.000.-** (guaraníes ciento veinticinco millones) **correspondiente a los ejercicios fiscales 2015 y 2016.**

Considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual para el ejercicio fiscal 2015 corresponde aplicar la suma de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones) y al ejercicio fiscal 2016 la suma de G. 100.000.000.- (cien millones), conforme al siguiente detalle:

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2015

ADQUISICIÓN PASAJES AÉREOS- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA CASA MATRIZ.

EJERCICIO FISCAL 2015

Ítem	Descripción	Cantidad	% de Recargo	Precio Total
1	Adquisición de pasajes vía aérea con itinerario solicitado según las necesidades de la institución.	1	0 %	150.000.000

EJERCICIO FISCAL 2016

Ítem	Descripción	Cantidad	% de Recargo	Precio Total
1	Adquisición de pasajes vía aérea con itinerario solicitado según las necesidades de la institución.	1	0 %	100.000.000

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado como el más bajo.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al informe de disponibilidad presupuestaria, fundado en el **CDP Nº 1133/2015**. El monto previsto para el ejercicio fiscal 2016 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el 2016.

Es nuestro informe.

Prof. C.P. Derlis D. Lugo
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo
Miembro

Abog. Atanasio Belotto Vouga
Miembro

C.P. Félix Pagliaro Romero
Miembro

Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo
Miembro